



**“CONVENIO DE BENEFICIOS Y DECUENTOS ESPECIALES”**

**TERCERO**

Procedimiento del Convenio Óptico:

**Centro Óptico Vivar Ltda.**, se obliga a entregar a los trabajadores y su Grupo Familiar más asociados los beneficios y productos que se indican más abajo:

**CUARTO**

Por compra directa, orden de compra, pago en efectivo o tarjetas comerciales, se aplicará un descuento especial por:

- 01.- 25% en la compra de cristales ópticos con armazón
- 02.- 20% en la compra de gafas de Sol
- 03.- Gratis Ajustes y Limpieza de gafas cuando el cliente lo requiera.
- 04.- Gratis Asesoría oftálmica a cada Paciente por concepto del uso adecuado y salud visual con sus respectivos armazones, lentes y accesorios.
- 05.- Gratis Capacitación de Ergonomía en protectores oculares y gafas de seguridad para Los Comités Paritarios, Asistentes Sociales y Prevención de Riesgos.
- 06.- Cuando se realicen Operativos en los recintos de los funcionarios, La consulta y emisión de la receta médica por parte del Tecnólogo Oftalmólogo, será de Cargo económico del Centro Óptico Vivar Ltda., siempre y cuando el cliente decida hacer efectiva la compra.
- 07.- Se otorgará un Dossier digital oftálmico en banco de datos del Centro Óptico Vivar para recuperación y resguardo de la receta del paciente por espacio de 2 Años, para así mantener su respaldo en caso de extravió.

**QUINTO**

**Centro Óptico Vivar Ltda.**, se compromete a realizar Operativos en terreno, en las fechas que previo acuerdo decidan entre ambas partes.

**SEXTO**

Las garantías de los productos que **Centro Óptico Vivar Ltda.**, suministra, de acuerdo a la ley del consumidor tienen una garantía legal de tres meses, a pesar de lo anterior nuestra óptica en acuerdo con sus proveedores, dan garantía de 1 año a todos sus productos, exclusivamente por problemas técnicos del mismo, situaciones que escapan al uso normal del producto.